

# Siete años de presencia de la A.E.N. en la Comisión Nacional de Psiquiatría

*En Junio de 1985 durante las VI Jornadas de la A.E.N. que se celebran en Vigo, el Dr. V. Aparicio recibió el encargo del Dr. J. García González, presidente de la Asociación en aquellos momentos, de incorporarse a la Comisión Nacional de Psiquiatría (C.N.P.) dado que ese mismo día le llegó la noticia de que el Ministerio de Sanidad había corregido el error de nombrar a los dos representantes de la S.E.P.: Drs. Conde y López-Ibor, a favor de la representación de la A.E.N. El Dr. V. Aparicio abandona las Jornadas y vuela hacia Madrid para incorporarse a la Comisión Nacional que se reunía al día siguiente. Permanece como miembro hasta 1986. Cuando sale elegido Presidente de la A.E.N. lo sustituye quien escribe estas líneas.*

*Como es bien sabido, la S.E.P., presenta un contencioso contra el Ministerio por este nombramiento, que tras perder en los tribunales ordinarios, gana, tras sentencia del Supremo, en Octubre de 1990.*

*En Marzo de 1992, el Ministerio, en cumplimiento de dicha sentencia, nos comunica mi cese como miembro de la Comisión Nacional en representación de la A.E.N., para ser sustituido por el Dr. J.J. López-Ibor Aliño. (Ver cartas que se publican en esta revista).*

*Así pues, nuestra asociación, ha tenido representación desde que se inició la andadura del Real Decreto de Especialidades 127/84. Primer Decreto que proporciona una configuración democrática a las Comisiones Nacionales.*

*Hacer un balance de estos años no es fácil ya que han estado plenos de renovaciones.*

*El primer objetivo que tuvo la Comisión fue la elaboración de un Programa para la Formación M.I.R. que se apartara de los academicismos del anterior y estuviera más centrado en las posibilidades de los servicios que iniciaban su andadura en proyectos de reforma de la asistencia psiquiátrica. Dicho programa que supuso un gran avance, actualmente en la Comisión Nacional se está valorando reformar sobre todo en lo relativo al desarrollo de las Areas de Capacitación y a los periodos de formación y rotaciones.*

*Se elaboraron las "Normas para la acreditación de unidades docentes para la formación M.I.R.". Con estas normas, que se revisaron a lo largo de este tiempo, varias veces, se consiguió incorporar al sistema de formación muchos hospitales, con excelentes profesionales, que hasta entonces ni siquiera se habían planteado la posibilidad de ser docentes. Así se consiguió pasar de las 59 plazas de 1985 a las 131 acreditadas que hay actualmente y que si bien no cubren totalmente las demandas de profesionales para dejar de ser una especialidad deficitaria, proporcionan un buen alivio para los desarrollos de los procesos de reforma.*

*En Junio de 1986 tuvo lugar el examen de la transitoria 4.ª del R.D. 127/84. Fue laborioso y complicado.*

*Tras examinar a más de 200 aspirantes al título, no dejó contentos a nadie: ni tribunal ni aspirantes. La C.N.P. (la A.E.N. así lo defendía también) quería aumentar el número de títulos, dado lo agobiante del déficit de psiquiatras por aquella época pero el Ministerio no quiso salirse del corsé del 5% que proponía el R.D. ni utilizar la argucia de contemplar la posible complementariedad con otras especialidades que no cubrían su cupo. No obstante la C.N.P. aprobó más del 5% pero no les concedieron el título a todos.*

*Algunos de éstos eran becarios que habían tenido una formación igual a la M.I.R., que están llevando a cabo, en la actualidad, tareas asistenciales similares a los psiquiatras, pero que no tienen posibilidad alguna de obtener el título por esta vía y cuyo problema sigue aún candente.*

*En la última entrevista con el Ministerio de Sanidad, la Junta Directiva actual le volvió a plantear la necesidad de buscar una solución a este colectivo, pareciendo detectarse de nuevo un gran interés por solucionar este problema.*

*Es necesario también decir que la C.N.P. aceptó que la nominación para los sistemas docentes de los M.I.R. dejen de hacerse obligatoriamente por el nombre de los Centros Hospitalarios Psiquiátricos tal y como proponía en la campaña de recogida de firmas, que la A.E.N. llevó a cabo en Mayo de 1989. En la última convocatoria ya aparecen algunos servicios en esta forma nominados.*

*Es preciso decir que en Mayo de 1990 fue elegido el representante de la A.E.N. como secretario de la C.N.P. al mismo tiempo que el Dr. A. Espino como Presidente.*

*Sin embargo la mayor parte del trabajo en la C.N.P. tuvo que ver con asuntos de:*

*—Trámite: como la acreditación de nuevos servicios para la formación M.I.R., cambios de especialidad, problemas en relación a defectos en la formación por incumplimiento del programa, etc.*

*—Opinión: como el reconocimiento de la especialización en Psiquiatría Infanto-Juvenil, la creación del Sistema P.I.R., aún pendientes, etc.*

*—Asesoramiento: como el siempre problemático tema de las homologaciones por estudios en el extranjero. Desde Octubre de 1990, que fue cuando se hicieron masivas las peticiones de homologaciones, hasta Febrero de 1992 se han visto 84 expedientes y recursos en siete reuniones, sin contar las solicitudes de titulación por el Artículo 18 del R.D. 127/84.*

*Se ha echado en falta algo imprescindible en el seguimien-*

to de la formación de los futuros psiquiatras: auditorías de los centros acreditados.

Sabemos que en muchos centros acreditados no se está siguiendo el programa docente establecido, que muchos no cumplen los mínimos para la acreditación y que otros cambiaron las condiciones que permitieron dicha acreditación y sin embargo la siguen manteniendo.

Es preciso hacer auditorías docentes que nos permitan saber el grado de cumplimiento de la normativa establecida y poder hacer correcciones para conseguir el perfil más óptimo posible de los profesionales que se pretenden.

Curiosamente las denuncias por incumplimiento de programa, de los M.I.R. que han llegado a la C.N.P. han sido pocas, de tal forma que solamente en un caso se ha recomendado al Ministerio la "congelación" de la acreditación docente de un centro.

Resulta prácticamente imposible hacer un análisis objetivo de la posible incidencia que hemos tenido los que hemos representado a la A.E.N. en la Comisión Nacional, sobre las decisiones que se han tomado, que por otra parte han sido siempre mediante consenso. Pero no resulta difícil rastrear en las actas, encontrar, en dichas decisiones, aspectos de lo que podrían ser las señas de identidad de la A.E.N.:

—Formación más práctica que teórica.

—Facilitar el acceso a la acreditación docente de centros no universitarios.

—Sistema de formación no hospitalocéntrico con rotaciones extrahospitalarias.

—Programa con mínimos fáciles de cumplir, etc.

No podemos decir que estos aspectos hayan sido defendidos solamente por los representantes de la A.E.N. ya que en la C.N.P. han estado otros miembros de nuestra Asociación representando a los Ministerios tanto de Sanidad como de Educación, aunque sí tenemos el ejemplo de la C.N.P. previa al decreto 127/84 cuya labor, que podríamos catalogar de excesivamente academicista, fue muy distinta a la llevada a cabo por las posteriores.

Decíamos antes que las decisiones de la C.N.P. se hacían por consenso. En lo que se refiere al tiempo que yo he permanecido en ella no ha habido graves tensiones que conllevaran ánimo de ruptura. Ha habido disparidad de criterios y creo que siempre se han saldado con una solución pactada, aceptada y defendida por todos. Por ello no se entiende el empeño de la Sociedad Española de Psiquiatría en llevar adelante el recurso contencioso (el cual se nos dijo personalmente que había sido retirado del Supremo) que ha acabado por apartarnos de la C.N.P., sobre todo cuando las

relaciones entre ambas Asociaciones se estaban normalizando y creo que a ello contribuyó, en parte, la convivencia dentro de la misma C.N.P.

Han llegado a nuestros oídos varias versiones, pero como siempre un rumor no es verdad hasta que una firma lo autoriza y la A.E.N. no ha recibido ninguna explicación del cambio de actitud de la S.E.P.

Se ha dicho que el mantenimiento del recurso fue un "lapsus" provocado por el cambio de Junta Directiva de la S.E.P... pero ¿cómo se explicaría la posterior carta a los Consejeros de Sanidad de las CC.AA. para que impidan la representación de la A.E.N. en los tribunales para la provisión de plazas vacantes?

Alguien también habló de una posible revancha por nuestra abstención en la elección del Secretario General de la Asociación Mundial de Psiquiatría (W.P.A.).

Otra de las versiones, más mantenida en el tiempo, es la de que la agresividad del recurso no va dirigida contra la A.E.N. sino contra el Ministerio de Sanidad, lo cual no deja de ser "simpático" cuando los "Fundamentos de Derecho" que la S.E.P. presenta en el Contencioso es que la A.E.N. "no reúne las condiciones necesarias para tener un vocal en la aludida C.N.P."

Parece claro que hubo intencionalidad de apartarnos de la C.N.P. y cierta alevosía basada en la incentivación de confianza.

¿Qué significa esta pérdida? Tal vez, no mucho más que un lugar para tratar de modificar los cauces por donde se mueve la transmisión del Saber, o tal vez simplemente un referente de asesoramiento tanto para los compañeros que pretenden iniciar la acreditación docente del servicio donde trabajan, como para los colegas hispanos que pretenden homologar su titulación.

Sabemos que nadie se inscribe en la A.E.N. por que está representada en la C.N.P., pero también sabemos que una asociación que tiene como seña de identidad la preocupación por la calidad de la asistencia no puede estar ajena al proceso por el cual se van a elaborar las directrices de formación de los futuros profesionales que la van a llevar a cabo o simplemente no puede estar ausente de los foros donde se discute el futuro de aquello que es el objeto de su definición.

Como es sabido y conocido: donde la A.E.N. esté ausente otros van a reclamar ese lugar.

**Tiburcio Angosto Saura**  
Director de Publicaciones